

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SRO/SAM/JFA/lis.

MAT.: OTORGA SUBSIDIO DE
MEDICAMENTOS

DECRETO SECC.1ª N° 2301

LAS CONDES 14 JUL 2025

DECRETO SECC.2ª N° 3464

LAS CONDES 15 JUL 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "**Apoyo Social Integral 2025**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2157 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025, Nómina N°185, de los beneficiarios del Programa "Apoyo Social Integral 2025", "Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud, **medicamentos**"; Informe de Imputación N°4164 de fecha 09 de mayo de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1225 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran los beneficiarios y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de apoyo, se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dicha situación y favorecer la mejora temporal de sus condiciones de vida.
2. Que, en este sentido, y conforme la verificación efectuada por la Asistente Social, en el certificado de julio de 2025, y la necesidad manifiesta constatada por la profesional, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud, **medicamentos**.



DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionas con salud. Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud, **medicamentos** a las personas que están incluidas en la Nómina N°185, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.
 2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$536.000 a los beneficiarios señalados en la nómina N°185.
 3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
 4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de la apoderada y de los beneficiarios que se indican en la nómina N°185 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
 5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; Programa "Apoyo Social Integral 2025"
- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. Gestión y Presupuesto
Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SRO/SAM/JFA/lis.

NOMINA N°185 BENEFICIARIOS PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025",
SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS EN SALUD INDICADOS POR UN PROFESIONAL
DEL AREA DE LA SALUD A TRAVÉS DE ORDEN, RECETA, CERTIFICADO O SIMILAR,
EMITIDO POR UN PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD. MEDICAMENTOS.

N°	Nombre	Apoderada	Monto
1	JOSE BARRIGA BENITEZ	-----	\$136.000.-
2	GUSTAVO BECERRA MUZZIO	-----	\$200.000.-
3	CAMILA NEGRETE TORO	-----	\$100.000.-
4	FELIPE PINTO MALDONADO	ISABEL MALDONADO PERALTA	\$100.000.-

